

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2018
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

DISERVICES S.A., es una compañía anónima que se constituyó en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, el 17 de enero de 2005 e inscrita en el registro mercantil de Cantón Quito el 19 de octubre del mismo año.

En un inicio, el capital suscrito de la Compañía fue de US \$ 800 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 cada una y pagado en el cien por ciento de su valor en especies.

Mediante escritura pública de reactivación celebrada el 6 de enero de 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito el 23 de septiembre de 2016, se procede al registro e inscripción de la escritura de Reactivación de DISERVICES S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Con fecha 12 de marzo de 2016 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, pasa a dominio de los señores: Edmundo Julián Chamorro Haro, Rayssa Gabriela Chamorro Romero, Gladys Karolina Chamorro Romero y Esteban Julián Chamorro Romero.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el 16 de abril de 2018, entre otros puntos, resolvió por unanimidad lo siguiente:

Aumentar el capital de la Compañía de US \$ 800 a US \$ 380.000 divididos en 380.000 acciones de US \$ 1. El detalle es como sigue:

Nombre del Accionista	Capital Suscrito y Pagado (US)	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Edmundo Julián Chamorro Haro	300.560	99,92%	Ecuador
Esteban Julián Chamorro Romero	80	0,026%	Ecuador
Gladys Karolina Chamorro Romero	80	0,026%	Ecuador
Rayssa Gabriela Chamorro Romero	80	0,026%	Ecuador
Total Suman:	300.800	100,00%	

La Compañía tiene como objeto social la realización de actividades de consulta y tratamiento por médicos de medicina general o especializada, incluso cirujanos, ya sea en instituciones de atención de la salud (clínicas, servicios de consulta externa de hospitales, sociedades de medicina prepagada) o en consultorios privados, incluso los centros médicos de las diferentes instituciones y a domicilio, incluye servicio de consulta privada a internos. Así también, podrá realizar actividades de venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos y medicinales. Para el desarrollo de su objeto social entre las etapas de su actividad se encuentran las de promoción, capacitación y asesoramiento.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF's/Pymes).

2.2 Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía DISERVICES S.A., al 31 de diciembre de 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/Pymes).

2.3. Registros Contables y Unidad Monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

2.5. Activos Financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, registrados a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

2.6. Activos por Impuestos Corrientes

Corresponden principalmente a: créditos tributarios y retenciones en la fuente, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.7. Propiedad y Equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedad y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedad y equipo se depreció de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Compañía. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y los porcentajes de depreciación usados en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Instalaciones	5%
Muebles y enseres	5%
Equipos de oficina	5%
Equipos de computación	17%
Equipos médicos	5%
Equipos odontológicos	5%
Equipos de laboratorio	5%
Vehículos	10%

2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.8. Cuentas y Documentos por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.10. Beneficios a Empleados

2.10.1 Participación a Trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.11. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando todos los riesgos y beneficios significativos de la prestación de servicios han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

2.12. Reconocimiento de Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.14. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.15. Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's / Pymes).

En aplicación a la Resolución No. SCVS-INC-DNICAI-16-006 del 19 agosto del 2016 expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se dispone que las compañías intermediarias de seguros implementen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S PYME'S) con año de transición 2016 y año de aplicación 2017, Dicervices S.A. ha cumplido a cabalidad todo lo referente a:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's/Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Caja chica	100	899
Banco Pichincha	3.900	2.928
Total efectivo y equivalentes al efectivo	4.000	3.827

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Red médica (1)	53.888	47.053
Porvenir S.A. (2)	16.000	16.000
Otros menores	375	375
Provisión cuentas incobrables	-160	-1.760
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	70.103	61.668

- (1) El saldo de la cuenta Red Médica se origina por la prestación de servicios que la compañía facturó a sus clientes durante el periodo fiscal y que están pendientes de cobro. Entre los clientes destacan: Coop. de Ahorro y Crédito Textil 14 de Marzo, Coop. de Ahorro y Crédito Sumak kawsay, Coop. de Ahorro y Crédito Prevision Ahorro y Desarrollo.
- (2) La cuenta por cobrar a la Compañía en liquidación Porvenir S.A., se originó en 2015 y que por motivos de retraso en la liquidación, no se ha podido recuperar.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 7.- TRANSACCIONES CON RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

Parte Relacionada	Al 31 de diciembre 2018			
	Cuentas Cobrar	Cuentas Pagar	Ingresos	Egresos
Colnexus Cia. Ltda.	0	4.996	0	0
Colmedikal S.A.	0	294.695	0	0
Arq. Gladys Romero	402.441	0	0	0
Total Suman:	402.441	299.690	0	0
Al 31 de diciembre 2019				
Parte Relacionada	Cuentas Cobrar	Cuentas Pagar	Ingresos	Egresos
Colnexus Cia. Ltda.	10.211	0	0	0
Colmedikal S.A.	2.658	0	0	0
Arq. Gladys Romero	29.626	0	0	0
Total Suman:	42.495	0	0	0

Las transacciones con partes relacionadas se originan principalmente por financiamiento y están sustentadas con pagarés firmados.

NOTA 8.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ACCIONISTAS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Edmundo Julián Chamorro Haro	28.730	0
Total cuentas y documentos por cobrar accionistas	28.730	0

NOTA 9.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
IVA en compras	21.048	13.021
Crédito tributario IVA	3.315	3.315
Retenciones en la fuente del ejercicio	10.195	6.617
Crédito tributario ejercicios anteriores	0	2.501
Total activos por impuestos corrientes	34.559	25.454

Los saldos de impuestos se liquidan con normalidad con las declaraciones anuales del Impuesto a la renta y mensuales de IVA y Renta. Al 31 de diciembre se encuentran vigentes de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y pueden utilizarse como crédito tributario.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 10.- PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Saldo al 31</u> <u>Dic. 2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>Dic. 2019</u>
Instalaciones	27.370	0	0	-2.737	24.633
Muebles y enseres	18.448	20	0	-1.865	16.603
Equipos de oficina	2.358	0	0	-236	2.122
Equipos de computación	20.593	0	0	-2.059	18.533
Equipos médicos	28.817	0	0	-2.882	25.935
Equipos odontológicos	32.707	0	0	-3.271	29.436
Equipos de laboratorio	11.609	0	0	-1.161	10.448
Vehículos	117.699	44.634	0	-107.447	54.886
Total Propiedad y Equipo	259.600	44.654	0	-121.657	182.597
Dep.acum. instalaciones	1.369	2.737	0	18.064	22.170
Dep.acum. muebles y enseres	2.511	1.665	0	10.767	14.943
Dep.acum. equipos de oficina	207	236	0	1.467	1.910
Dep.acum. equipos de computación	16.156	910	0	-387	16.680
Dep.acum. equipos médicos	1.023	2.882	0	19.437	23.342
Dep.acum. equipos odontológicos	3.107	3.271	0	20.115	26.493
Dep.acum. equipos de laboratorio	1.451	1.161	0	6.791	9.403
Dep.acum. vehículos	51.179	10.887	0	-18.158	43.908
Total Depreciación Acumulada	77.003	23.748	0	58.098	158.849
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO	182.597	23.748			23.748

Las propiedades y equipo revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 11.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Proveedores	2.278	192.538
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	2.278	192.538

El saldo en cuentas por pagar se liquidan con normalidad de acuerdo a las condiciones y términos pactados con los proveedores.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 12.- PASIVOS POR BENEFICIOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

Obligaciones con el Personal	Dic. 2019	Dic. 2018
Sueldos	6.239	0
Décimo tercer sueldo por pagar	1.179	1.179
Décimo cuarto sueldo por pagar	332	332
Vacaciones	1.351	1.262
Otros por pagar	15	15
Participación de trabajadores	1.981	476
Liquidaciones por pagar	3.709	0
Retenciones judiciales	408	0
Sub-total obligaciones con el personal	15.214	3.264
Obligaciones con el IESS	Dic. 2019	Dic. 2018
Aporte al IESS	507	0
Fondos de reserva	58	58
Préstamo hipotecario	0	115
Sub-total obligaciones con el IESS	565	173
Total pasivos por beneficios a los empleados	15.779	3.437

Corresponden a derechos del personal que se cancelan en las fechas correspondientes.

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales

NOTA 13.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	Dic. 2019	Dic. 2018
Retenciones en la fuente de IVA	1.105	1.847
Retenciones en la fuente de renta	6.884	5.324
Provisión impuesto a la renta	14.953	8.477
Total otros pasivos corrientes	22.942	15.647

Las cuentas por pagar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos y en el caso de la provisión impuesto a la renta con la declaración anual.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2019, ascendió a US \$ 161.849 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 300.800, dividido en 300.800. participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una. La composición del capital social de la compañía es la siguiente:

Nombre del Accionista	Capital Suscrito y Pagado (US\$)	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Edmundo Julián Chamorro Haro	300.560	99,92%	Ecuador
Esteban Julián Chamorro Romero	80	0,026%	Ecuador
Gladys Karolina Chamorro Romero	80	0,026%	Ecuador
Rayssa Gabriela Chamorro Romero	80	0,026%	Ecuador
Total Suman:	300.800	100,00%	

Reserva Legal.- Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019 la Reserva es de US \$ 1.402.

Resultados Acumulados.- Corresponden a pérdidas obtenidas en ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2019 el valor asciende US \$ **-136.628**.

Resultados del Ejercicio.- Corresponde a la pérdida neta obtenida en el ejercicio 2019. Al 31 de diciembre del 2019 la pérdida es US \$ **-3.725**, neto de provisión para participación de trabajadores e impuesto a la renta del año.

NOTA 15.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Generales	138.735	126.843
Personal	1.158	13.485
Otros	13.807	791
Total gastos de administración	153.700	141.119

Los gastos generales comprenden: honorarios y servicios profesionales, capacitación personal, no deducibles, entre otros.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 16.- GASTOS DE VENTA

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Comisiones	129.309	182.910
Publicidad y propaganda	89.127	3.144
Viáticos	16.552	764
Total gastos de venta	234.988	186.818

Los gastos de venta forman parte del estado de resultados integral, se originaron por el giro propio del negocio.

NOTA 17.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y Pago del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo” establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo”, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

NOTA 17.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

Tasas del Impuesto a la Renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del Impuesto a la Renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos increméntales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 17.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que excede el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en Efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habiente de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuota habiente, inversionistas o beneficiarios.

NOTA 17.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuota habiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuota habientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuota habientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de Acciones y Participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno.

Jubilación Patronal y Desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 17.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

Reformas sobre la Tarifa del Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

DISERVICES S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2019

UTILIDAD DEL EJERCICIO	13.209
(-) Participación trabajadores	-1.981
UTILIDAD DESPUÉS 15% PART.TRABAJAD.	11.228
Diferencias permanentes	
(+) Gastos no deducibles	48.585
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	59.813
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%	-14.953
(+) Crédito tributario ejercicios anteriores	642
(+) Retenciones en la fuente del ejercicio	9.553
IMPUESTO A PAGAR DE LA COMPAÑÍA	-4.758